



ACUSE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

BGP SUMINISTROS, S.A. DE C.V

Calle Las Flores, No. Ext. 19 entre calle Tormenta y Flamboyán, colonia Las Flores, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, C.P. 24097.

9818131366

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las

DeerB1

Tel. (981) 8119200 campeche.gob.mx





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.

Calle 8 Núm. 325 entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 campeche.gob.mx



2/16



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

Ing. Julio Romero Orozco

Calle Santa Isabel, No. Ext. 49, entre calle prolongación Allende y nueva,
colonia Sascalúm, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado
de Campeche, C.P. 24095.

9811050364

Presente

Recibido
17/01/2025
15:28 hrs.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las





"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelía del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

C.P. Víctor Javier Estrella

Calle 14 Interior Altos, No. Ext. 195 entre Calle 63 y 65; Colonia Centro, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, CP. 24000.
938 115 2274

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de



Recibí 16/01/25
Fabiola Alvarez Chum
[Firma]



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

Arq. Mario Dzul Colli

Calle Narcizo Mendoza No. Ext. 15; entre Pedro Moreno y avenida Central,
colonia San José, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado
de Campeche, CP. 24040.

981 687 1555

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las





"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



Se remite circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

2 mensajes

María Jesús Perera <patrimoniolegalcampeche@gmail.com>
Para: mario64@hotmail.com

17 de enero de 2025, 11:06

Buenos días.

Sirva el presente para notificar la circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025 de 13 de enero de 2025, a través del cual se remite solicitud de cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble ubicado en la Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Se le solicita acusar de recibido el oficio con fecha, hora y sello de acuse.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

4 adjuntos

CIRCULAR 0012 - ARQ. MARIO DZUL COLLI.pdf
717K



Escritura Pública 216-2022.pdf
2129K



Escritura Pública 241-2023.pdf
1391K



Plano de ubicación del inmueble - Predio rustico unicado en la Península de Atasta.pdf
308K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: patrimoniolegalcampeche@gmail.com

17 de enero de 2025, 11:06

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **mario64@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[BN3PEPF0000B372.namprd21.prod.outlook.com 2025-01-17T17:06:35.736Z 08DD3568559999B0]

Final-Recipient: rfc822; mario64@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (52.101.10.13, the
server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).

[BN3PEPF0000B372.namprd21.prod.outlook.com 2025-01-17T17:06:35.736Z 08DD3568559999B0]

Last-Attempt-Date: Fri, 17 Jan 2025 09:06:35 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "María Jesús Perera" <patrimoniolegalcampeche@gmail.com>

To: mario64@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Fri, 17 Jan 2025 11:06:22 -0600

Subject: Se remite circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

----- Message truncated -----



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

SERVICIOS INDUSTRIALES ESRILU, S.A. DE C.V.

Calle Paraguay Manzana 3 Lote 9; entre avenida Lázaro Cárdenas, Colonia
Lomas de las Flores, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y
Estado de Campeche, CP. 24060.

981 133 3319

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las





"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelía del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



Se remite circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

1 mensaje

María Jesús Perera <patrimoniolegalcampeche@gmail.com>
Para: serviciosesrilu@gmail.com

17 de enero de 2025, 11:06

Buenos días.

Sirva el presente para notificar la circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025 de 13 de enero de 2025, a través del cual se remite solicitud de cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble ubicado en la Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Se le solicita acusar de recibido el oficio con fecha, hora y sello de acuse.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

4 adjuntos

CIRCULAR 0012 - SERVICIOS INDUSTRIALES ESRILU, S.A. DE C.V..pdf
725K



Escritura Pública 216-2022.pdf
2129K



Escritura Pública 241-2023.pdf
1391K



Plano de ubicación del inmueble - Predio rustico unicado en la Península de Atasta.pdf
308K



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

Asunto: Se solicita cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

Ing. José Luis Peña Martín

Jardines de San Jerónimo No. Ext. 5, entre Lezmar y San Diego, colonia
Tepeyac, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de
Campeche, CP. 24096.

999 257 0448

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVII, XLVIII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo realizar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría; sirva el presente para comunicarle que, esta Dirección de mi cargo le ha identificado como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios" o "Servicios de Arquitectura", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría, es por ello le solicito remita a esta unidad administrativa la cotización por la elaboración del servicio de avalúo del siguiente inmueble:

- Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, con una superficie de 3,485.448 m²

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 21 de enero de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las





"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de inmuebles (adjuntando documentación soporte).
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.

Dicha solicitud deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sita en: calle 8, número 325, entre calle 63 y calle circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415.

Asimismo, se adjunta en copias fotostáticas simples la siguiente documentación:

- Escrituras públicas número 216 y 241 de 30 de agosto de 2022 y 9 de enero de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina, Titular de la Notaría Pública No. 40 de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en la que se acredita la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y acta de modificación del contrato de donación.
- Plano de ubicación.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. Minutario. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



Se remite circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025

1 mensaje

María Jesús Perera <patrimoniolegalcampeche@gmail.com>

17 de enero de 2025, 11:06

Para: joseluismartin331@gmail.com

Buenos días.

Sirva el presente para notificar la circular SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0012/2025 de 13 de enero de 2025, a través del cual se remite solicitud de cotización por servicio de avalúo de un bien inmueble ubicado en la Fracción I del predio denominado como Fracción A del predio rústico ubicado en la Península de Atasta, Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Se le solicita acusar de recibido el oficio con fecha, hora y sello de acuse.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

4 adjuntos**CIRCULAR 0012 - ING. JOSÉ LUIS PEÑA MARTIN.pdf**

723K

**Escritura Pública 216-2022.pdf**

2129K

**Escritura Pública 241-2023.pdf**

1391K

**Plano de ubicación del inmueble - Predio rustico unicado en la Península de Atasta.pdf**

308K